



2015/2105(INI)

16.3.2016

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Comercio Internacional

sobre una nueva estrategia innovadora y orientada al futuro en materia de
comercio e inversión
(2015/2105(INI))

Ponente de opinión: Jan Zahradil

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Comercio Internacional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Hace hincapié en que el comercio abierto debe ser un motor para la integración regional, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la creación de riqueza y empleo; recuerda que los países con mayor grado de integración en la economía mundial figuran, además, entre los más ricos, y que el comercio ha contribuido a sacar a cientos de millones de personas de la pobreza; reconoce, no obstante, que no todos los países en desarrollo han disfrutado de dichos beneficios y que, en particular, los países menos adelantados (PMA), siguen marginados en el comercio mundial; acoge con satisfacción, en este contexto, el nuevo enfoque adoptado por la Comisión, por el que los acuerdos de comercio e inversión se deben usar como instrumento para promover valores como el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el comercio justo y ético y la lucha contra la corrupción a largo plazo;
2. Recuerda que solo el comercio justo y regulado correctamente, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), podría tener potencial de desarrollo;
3. Celebra, en particular, el compromiso de la Comisión de que ningún acuerdo comercial nunca dé lugar a un nivel más bajo de protección reglamentaria, de que cualquier cambio en el nivel de protección solo pueda ser al alza y de que el derecho a regular siempre esté protegido;
4. Pide a la Comisión que refuerce el carácter ejecutorio vinculante de los ODS y que incluya capítulos exhaustivos sobre desarrollo sostenible en todos los acuerdos comerciales;
5. Hace hincapié en que la importancia de la contribución potencial de la política comercial al desarrollo sostenible se ha reafirmado recientemente en el documento final de la Agenda de Acción de Addis Abeba y en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible; recuerda que entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible figuran algunos relacionados con el comercio en una serie de ámbitos de actuación política, siendo uno de los objetivos más concretos el destinado a aumentar las exportaciones procedentes de países en desarrollo, con vistas a doblar la cuota de los PMA en las exportaciones mundiales para el año 2020; pide a la Comisión que aproveche todo el potencial de cooperación con los países en desarrollo para fortalecer sus economías de mercado;
6. Acoge favorablemente el hecho de que la Comunicación titulada «Comercio para todos» reafirme el principio de coherencia de las políticas para el desarrollo y aspire a lograr una política de comercio e inversión más responsable, en particular, mediante el refuerzo de las iniciativas de responsabilidad social de las empresas y de la diligencia debida en toda la cadena de producción, contribuyendo de esta forma a los ODS y al crecimiento inclusivo en los países en desarrollo; celebra además el compromiso de llevar a cabo un análisis en profundidad de los posibles efectos de los nuevos acuerdos de libre comercio sobre los PMA; lamenta que la Comunicación titulada «Comercio para todos» no haga ninguna referencia al Acuerdo de Cotonú, que finaliza en 2020; pide a la Unión Europea

que se disponga a llevar a cabo un amplio proceso de consulta y diálogo, también con los países ACP, sobre el marco posterior a Cotonú;

7. Cree que los derechos humanos deben tener prioridad sobre las disposiciones de los acuerdos en materia de comercio e inversión;
8. Reconoce que la política de la Unión en materia de comercio e inversión debe responder a las preocupaciones de los consumidores, mediante el refuerzo de las iniciativas de responsabilidad social de las empresas y de la diligencia debida en toda la cadena de producción; insta, no obstante, a la Comisión y a los Estados miembros a que superen el enfoque voluntario y no vinculante actual y se esfuercen por lograr una diligencia debida obligatoria;
9. Acoge con satisfacción el compromiso renovado por el multilateralismo inclusivo y los avances realizados en la Conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio en Nairobi, en particular en el ámbito de la agricultura (como, por ejemplo, la eliminación de los subsidios a las exportaciones agrícolas que distorsionan el comercio y los avances en el acceso al mercado en relación con los PMA); acoge con satisfacción, en este contexto, el compromiso de la Unión de destinar 400 millones de euros de financiación durante cinco años para apoyar y ofrecer asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente PMA, en sus esfuerzos por aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC; subraya asimismo la necesidad de enriquecer la Ronda de Doha mediante una agenda de comercio electrónico y comercio digital, a fin de compartir los avances tecnológicos de modo mucho más rápido y más equitativo con los países en desarrollo, al tiempo que se contribuye a solucionar la falta de infraestructuras, en especial en zonas rurales remotas;
10. Reconoce la diversidad cada vez mayor entre los países en desarrollo en cuanto a su integración en el sistema multilateral de comercio y las ventajas que tiene para cada uno de ellos; pide que se adopten regímenes específicos para los PMA en particular, cuya participación en el comercio mundial tiene carácter marginal; acoge con satisfacción, en este contexto, la revisión del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG);
11. Recuerda el papel crucial que desempeña la Ayuda para el Comercio en la creación de capacidades en el ámbito comercial, la asistencia técnica, las políticas de apoyo a las empresas y la integración regional; pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que se comprometan a aumentar el apoyo a la Ayuda para el Comercio para los países en desarrollo, en particular los PMA, con el fin de apoyar a las microempresas y las pequeñas empresas, la diversificación de la producción, la transferencia de tecnología, el desarrollo de la capacidad de producción nacional, el transporte y otras infraestructuras, el empoderamiento de la mujer y las cooperativas en la próxima revisión de su estrategia de Ayuda para el Comercio; señala, sin embargo, que si los países directamente afectados no despliegan esfuerzos serios y si no se registran mejoras significativas en la gobernanza, el comercio, por sí solo, no puede ayudar a los países a superar las limitaciones en términos de desarrollo; hace hincapié, a este respecto, en la importancia de centrarse en la consecución de los fines incluidos en el Objetivo 16 de los ODS, en particular, en los ámbitos de la buena gobernanza y la fiscalidad; pide a la Comisión que aborde el comercio ético y justo en la próxima revisión de su estrategia de Ayuda para el Comercio, tal y como se anunciaba en la Comunicación titulada «Comercio para todos»;

12. Recuerda el papel que desempeña la bancarización en el desarrollo del comercio y la inversión; pide a la Unión Europea que apoye el fomento del acceso a los servicios bancarios en los países en desarrollo;
13. Recuerda que los acuerdos de asociación económica (AAE) pueden ser una herramienta clave en materia de desarrollo para ayudar a aliviar la pobreza y contribuir a la promoción de los derechos humanos a largo plazo, así como para lograr una mayor integración económica regional; pide a la Unión Europea que establezca una estructura específica de seguimiento en los AAE dedicada al desarrollo sostenible y los derechos humanos y que garantice una participación adecuada y transparente de las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos; pide a la Unión Europea que aliente la firma de los acuerdos de asociación económica definitivos; pide a la Comisión que, en los acuerdos de comercio e inversión de la Unión, incluya capítulos rigurosos y exhaustivos sobre desarrollo sostenible, que se apliquen y ejecuten de manera eficaz;
14. Recuerda que la política de inversiones de la Unión debe contribuir a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular cuando afecta a los recursos públicos; recuerda la necesidad de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones de financiación del desarrollo y de las asociaciones público-privadas (APP) a fin de llevar a cabo un control y seguimiento eficaces de los flujos de dinero, de la sostenibilidad de la deuda y del valor añadido para el desarrollo sostenible de sus proyectos;
15. Pide a la Comisión que mejore la coherencia de las políticas en favor del desarrollo de la política comercial, en particular en lo que respecta a la salud pública; pide a la Comisión que apoye a los países en desarrollo en su uso eficaz de las flexibilidades incluidas en el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y reconocidas por la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública, adoptada el 14 de noviembre de 2001, con el fin de poder suministrar medicamentos básicos a precios asequibles en virtud de sus programas nacionales de salud pública; pide a la Comisión que el contenido de sus programas de asistencia relativos a la propiedad intelectual para países de renta baja y media proporcionen una total transparencia, y que garantice que la asistencia paralela en materia de propiedad intelectual no socava otros proyectos de desarrollo relacionados con la salud;
16. Destaca que, en línea con el Objetivo 16 de los ODS, es de vital importancia promover estructuras de buena gobernanza en todo el mundo, con el fin de ofrecer acceso equitativo a la justicia para todos y crear instituciones eficaces y responsables a todos los niveles; subraya que los acuerdos comerciales y la inversión extranjera directa podrían convertirse en una herramienta decisiva para establecer los incentivos adecuados y garantizar la consecución de este objetivo; hace hincapié, en este contexto, en que la corrupción es una de las principales barreras no arancelarias en los países desarrollados y en vías de desarrollo; acoge con satisfacción la intención de la Comisión de incluir disposiciones ambiciosas en materia de lucha contra la corrupción en todos los acuerdos comerciales futuros; pide a la Comisión que introduzca nuevas medidas destinadas a reforzar la seguridad jurídica de las inversiones;
17. Hace hincapié en que, con el fin de que los países en desarrollo aprovechen al máximo las oportunidades de comercio e inversión, es necesario continuar apoyando las reformas de

la movilización de los ingresos nacionales en los países en desarrollo, a fin de contribuir a mejorar su capacidad de aumentar los ingresos y atajar la evasión y la elusión fiscal, apoyando la creación de unos sistemas fiscales eficientes, eficaces, justos y transparentes, en consonancia con los principios de la buena gobernanza;

18. Pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que sigan las recomendaciones del Marco de Políticas de Inversión para el Desarrollo Sostenible de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), para estimular inversiones que rindan cuentas mejor, sean más responsables y transparentes.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	15.3.2016
Resultado de la votación final	+: 14 -: 6 0: 4
Miembros presentes en la votación final	Louis Aliot, Nicolas Bay, Ignazio Corrao, Doru-Claudian Frunzulică, Nathan Gill, Maria Heubuch, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Linda McAvan, Norbert Neuser, Maurice Ponga, Cristian Dan Preda, Lola Sánchez Caldentey, Elly Schlein, Pedro Silva Pereira, Eleni Theocharous, Paavo Väyrynen, Bogdan Brunon Wenta
Suplentes presentes en la votación final	Juan Fernando López Aguilar, Louis-Joseph Manscour, Paul Rübig, Jan Zahradil, Joachim Zeller
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Michèle Rivasi, Estefanía Torres Martínez